04/12/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La prescripción del derecho a la devolución de ingresos indebidos no impide la reclamación de responsabilidad

Se presenta un recurso contencioso-administrativo contra un Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se deniega la responsabilidad patrimonial derivada de la aplicación de la normativa estatal del Impuesto de Sucesiones y Donaciones contraria al Derecho de la Unión Europea, según sentencia del TJUE del 3 de septiembre de 2014, asunto C-127/12. En el caso expuesto, la particular debía pagar más que sus hermanos por dicho impuesto tras el fallecimiento de un familiar.

Con respecto a la declaración de incumplimiento, la Sala procede a examinar la indicada por la demandante; los artículos 63 del TFUE y el art 40 del EEE. Por otro lado, tiene en cuenta su propia jurisprudencia; sentencia del 14 de julio de 2010 (recurso 21/2008) o la sentencia del 7 de noviembre de 2016 (recurso 186/2015).

Puede leer el texto completo de la sentencia en www.casosreales.es Marginal: 70851151 ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |